VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE A SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL, CELEBRADA EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con cuatro minutos del dos de octubre de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Luz Vera Díaz, actuando como secretarias las diputadas María Ana Bertha Mastranzo Corona y Leticia Hernández Pérez; Presidenta, Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Leticia Hernández Pérez, dice: Lista de asistencia dos de octubre de dos mil dieciocho. Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Michaelle Brito Vázquez; Diputado Víctor Castro López; Diputado Javier Rafael Ortega Blancas; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado Jesús Rolando Pérez Saavedra; Diputado José Luis Garrido Cruz; Diputada Ma. Del Rayo Netzahuatl Ilhuicatzi; Diputada María Félix Pluma Flores; Diputado José María Méndez Salgado; Diputado Ramiro Vivanco Chedraui; Diputada Ma. De Lourdes Montiel Cerón; Diputado Víctor Manuel Báez López; Diputado. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputado Omar Milton López Avendaño; Diputada Laura Yamili Flores Lozano; Diputada Irma Yordana Garay Loredo; Diputada Maribel León Cruz; Diputada María Isabel Casas Meneses; Diputada Luz Guadalupe Mata Lara; Diputada Patricia Jaramillo García; Diputado Miguel Piedras Díaz; Diputada Zonia Montiel Candaneda; Secretaría: ciudadana diputada Presidenta se encuentra presente la mayoría de las y los diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura; Presidenta dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. 2. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala; que presenta el Diputado Miquel Ángel Covarrubias Cervantes. 3. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 4. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría: resultado de la votación veinticuatro votos a favor; Presidente: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; Secretaría: cero votos en contra; Presidenta: de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por mayoría de votos. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho; en uso de la palabra la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Presidenta: Se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;

Secretaría: informe del resultado de la votación veinticinco votos a favor; Presidenta: quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica, Secretaría: cero en contra; Presidenta: De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por unanimidad de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

Presidenta: Para desahogar el segundo punto del orden del día, se pide al Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala; enseguida el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, dice: con su permiso señora Presidenta, buen día a todos. ASAMBLEA LEGISLATIVA: Quien suscribe Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala; al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Para todos es sabido que nuestro país ha sido azotado por desastres naturales que se han convertido en tragedia para nuestras ciudadanas,

ciudadanos, niñas y niños. Nuestro Estado también ha resentido los golpes de la naturaleza, basta salir de este recinto y a la vista se encuentran algunos monumentos históricos emblemáticos de nuestra ciudad en condiciones de destrucción. No debemos esperar otra tragedia para tener un sentido de urgencia en la regulación de las leyes dispuestas con el fin de la protección civil, debemos anteponer la cultura de la prevención antes de lamentar más tragedias. Sin duda, de haberse observado la normatividad en materia de protección civil en escuelas y edificios públicos, habríamos lamentado menos decesos. Todo Estado que intente transitar hacia la modernidad social, debe priorizar la salvaguarda e integridad de las personas, por ello como diputados locales tenemos esta gran responsabilidad de contribuir a las regulaciones que doten a las instituciones de certeza jurídica para cumplir con sus funciones, que en general tiene como fin la protección de todos los habitantes de nuestra Entidad. La iniciativa que propongo conlleva la responsabilidad de delimitar y precisar la competencia de las coordinaciones de protección civil en el Estado y reforzar la capacidad de respuesta ante los imprevistos que pongan en riesgo la vida e integridad de las personas. La actualización normativa es una tarea que requiere voluntad y compromiso de los gobiernos tanto estatal como municipales, ya que así creamos las bases para detectar mejoras, elaborar diagnósticos, Atlas de Riesgos y formular los Programas de Protección Civil que garanticen el bienestar de las familias, coadyuvar en una cultura de prevención que involucre a toda la población, comenzando por las instancia de gobierno a quienes directamente compete. De esta manera, se denomina Protección Civil al conjunto coherente de acciones destinadas a responder a las necesidades y demandas planteadas por la sociedad, ante la inminencia o consumación de un desastre que ponga en situación de riesgo la vida, los bienes y el entorno de sus miembros. El concepto moderno de Protección Civil nació en el contexto de la Primera Guerra Mundial, con la firma del Protocolo 1 adicional al Tratado de Ginebra en la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 12 de agosto de 1949, como medida de "Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales" y como disposición para facilitar el trabajo de la Cruz Roja y el auxilio a las víctimas de la guerra. Este Protocolo establece en su artículo 61 que: "Se entiende por Protección Civil el cumplimiento de algunas o todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y a ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia". En el caso de México, los desastres constituyeron el punto de partida para que surgiera el concepto de Protección Civil; como los sismos del 19 de septiembre de 1985 en la Ciudad de México, con los resultados por todos conocidos y que aún nos recuerdan el dolor y las consecuencias que origina una reglamentación en protección civil débil e inoperable. Actualmente, la redacción actual de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala, en la práctica ha generado incertidumbre en cuanto a la esfera de competencia que debe corresponder a las coordinaciones de protección civil, tanto estatal como municipales, misma situación repercute en la expedición de reglamentos municipales en la materia, que en muchos de los casos, no responden a la distribución de competencias y provocan desconocimiento sobre su contenido frente a la población. Por ello, a través de la presente iniciativa propongo establecer una delimitación de competencias entre la Coordinación Estatal de Protección Civil y las Coordinaciones municipales, sin perder de vista que ante cualquier acontecimiento fortuito la autoridad municipal es la encargada primaria de proveer auxilio y proveerlo a la población y, ordinariamente, las funciones tanto de la autoridad Estatal como municipal deben ser coordinadas en aras de la prevención de desastres. En este sentido, la distribución de competencias en materia de protección civil, encuentra su origen en la facultad que tiene el Congreso de la Unión, denominado "facultades concurrentes" entre la Federación, los Estados y los Municipios en ciertas materias, entre ellas, la de protección civil, prevista en la fracción 29-i artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el sistema jurídico mexicano las facultades concurrentes implican que las entidades federativas, los Municipios y la Federación, puedan actuar respecto de una misma materia, pero será el Congreso de la Unión el que determine la forma y los términos de la participación de dichos entes a través de una Ley General. Lo anterior sustentado en la Tesis Jurisprudencial 142/2001, de rubro "FACULTADES CONCURRENTES EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO. SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES." Por su parte, la Ley General de Protección Civil, establece lo siguiente en su Artículo 3: Los distintos órdenes de gobierno tratarán en todo momento que los programas y estrategias dirigidas al fortalecimiento de los instrumentos de organización y funcionamiento de las instituciones de protección civil se sustenten en un enfoque de gestión integral del riesgo." Basado en lo anterior, el Artículo 17 del ordenamiento invocado, establece que los gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que se establezca en la Ley General y la legislación local correspondiente. Con este fundamento, surgen las Unidades de Protección Civil de las Entidades Federativas, quienes participarán en la distribución estratégica de las tareas, con criterios basados en la localización de los riesgos, las necesidades y los recursos disponibles. Para el caso de Tlaxcala a la luz de la Ley local en la materia, estas Unidades reciben el nombre de Coordinaciones de Protección Civil, tanto estatal como municipales. Por ello, con fundamento en las disposiciones jurídicas y jurisprudenciales invocadas, las Entidades Federativas y los Ayuntamientos se encuentran investidos de facultades concurrentes en torno a la protección civil, por lo que en el ámbito de sus respectivas competencias coordinarán sus acciones en la materia y gozarán de autonomía para legislar, siempre y cuando no se contrapongan a las disposiciones y bases que establece la Ley General. De esta manera, una vez aprobada la presente iniciativa se contribuirá a la delimitación de competencia estatal y municipal para el ejercicio de las facultades que los ordenamientos legales y reglamentarios encomiendan a las coordinaciones de protección civil, en el entendido de que su labor debe privilegiar la coordinación de esfuerzos para la protección de los ciudadanos y sus bienes. En complemento, los ayuntamientos del Estado en la esfera de sus respectivas competencias, tendrán las herramientas para actualizar sus respectivos reglamentos de protección civil y demás disposiciones en la materia, que de manera ordinaria comprenda su Competencia Municipal y en pleno ejercicio de acciones coordinadas con la autoridad estatal. Compañeros diputados, la protección a la vida, la integridad y los bienes de las personas que tanto trabajo y sacrificio les han costado, debe constituir una de nuestras prioridades, los fenómenos naturales y desastres ocurren cuando menos lo esperamos, por ello es momento de preparar la respuesta institucional, con perspectiva de atención ciudadana y respeto a los derechos humanos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa el Siguiente: PROYECTO DE **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforman los artículos 10 primer párrafo, 12 fracción VIII, 82, 96 primer párrafo, 106, 107, 108, 109, 111 fracción I, 113, 115; se derogan los artículos 116 y 117; y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 3 recorriéndose las subsecuentes hasta la fracción XLI, la fracción VI al artículo 9 recorriéndose las subsecuentes hasta la fracción VIII, los incisos a) a la j) a la fracción IV del artículo 14, los incisos a) a la o) de la fracción XII del artículo 18, y un segundo párrafo al artículo 97, todos de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tlaxcala; para quedar como sique: Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por: I a la XI ...; XII. Competencia Estatal. Conjunto de establecimientos que son objeto de inspecciones o en su caso de infracciones y sanciones a cargo de la Coordinación Estatal de Protección Civil; así como las atribuciones y actividades que esta Ley y su reglamentación correspondiente le encomiendan. XIII. Competencia Municipal. Conjunto de establecimientos que son objeto de inspecciones con el fin de emitir dictámenes o en su caso de infracciones y sanciones a cargo de la Coordinación Municipal de Protección Civil correspondiente; así como las atribuciones y actividades que esta Ley, su Reglamento y los ordenamientos municipales le establezcan. XIV a la XLI ...; Artículo 9. Las autoridades de protección civil enumeradas en el artículo anterior deberán actuar con base en los siguientes principios: I a la V ...; VI. Respeto a la autonomía municipal. VII a la VIII ...; Artículo 10. En materia de protección civil, corresponde al titular del Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos en la esfera de su competencia, el ejercicio de las siguientes atribuciones: I a la XIII ...; Artículo 12. Se crea la Coordinación Estatal de Protección Civil como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría, que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones: I a la VII ...;

VIII. Suscribir convenios de colaboración y coordinación con organismos y ayuntamientos del Estado, cuando estos últimos así lo soliciten o no cuenten con ordenamientos en la materia o capacidad técnica de operación, en materia de protección civil, gestión de riesgos, atención de emergencias y desastres, en el ámbito de su competencia. IX a la X ...; Artículo 14. El Director de la Coordinación Estatal tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: I a la III ...; IV.- Designar a los verificadores en las diligencias que se efectúen en los establecimientos de competencia estatal, siguientes: a) Viviendas y edificaciones con habitaciones colectivas que tengan construidos más de veinte metros lineales de altura, tales como asilos, conventos, internados, fraternidades, hoteles, moteles, campamentos turísticos y centros vacacionales; b) Hospitales, maternidades, centros médicos, clínicas y puestos de socorro; c) Oficinas de la administración pública correspondientes estatal. incluyendo las organismos descentralizados y concesionarios de servicios públicos, así como las dedicadas a oficinas de la administración privadas de profesionales de la industria de la banca y del comercio; d) Delegaciones de policía, centros de readaptación social, y demás edificios e instalaciones destinados a proporcionar y preservar la seguridad pública; e) Industrias, talleres o bodegas, sobre terrenos con superficies iguales o mayores a cinco mil metros cuadrados; f) Destino final de desechos sólidos; g) Empacadoras, granjas para porcicultura, avicultura, cunicultura, apicultura, y rastros de semovientes; h) Centrales de correos, de teléfonos, de telégrafos, estaciones y torres de radio, televisión y sistemas de microondas; i) Infraestructura para almacenamiento, distribución o expendio de gas natural o cualquier otro hidrocarburo, a través de ductos, gasoductos o tuberías así como las instalaciones mayores a cinco mil metros cuadrados y equipo para estos fines, siempre que el municipio así lo solicite; j) Terminales y estaciones de transportes de pasajeros y carga, ferrocarriles, aeropuertos y pistas aéreas; k) Otros establecimientos que, por sus características y magnitud, sean similares a los mencionados en los incisos anteriores y ocupen un área mayor a diez mil metros cuadrados. Artículo 18. Las coordinaciones municipales de protección civil tendrán, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones: I a la XI ...; XII. Realizar, en la esfera de su competencia o, en su caso, en coordinación con las instancias correspondientes, visitas de inspección, supervisión y verificación a los establecimientos, lugares o áreas clasificadas como potencialmente de riesgo, siguientes: a) Edificios departamentales menores a veinte metros lineales de altura, como internados o casas de asistencia que sirvan de habitación colectiva; b) Edificios para estacionamiento de vehículos; c) Guarderías, escuelas en todos sus niveles, dispensarios, consultorios y capillas de velación; d) Lienzos charros, espectáculos, circos o ferias eventuales; e) Instalaciones de electricidad y alumbrado público; f) Parques, plazas, centros sociales o clubes deportivos y balnearios; a) Centros nocturnos, discotecas y salones de baile; h) Museos, Galerías de arte, centros de exposición, salas conferénciales y bibliotecas; i) Centros comerciales, mercados, supermercados, tiendas departamentales, tianquis y eventos especiales; j) Cinemas, teatros, auditorios, gimnasios, estadios y plazas de toros, hipódromos y velodromos; k) Templos y demás edificios destinados al culto religioso; I) Infraestructura para almacenamiento, distribución o expendio de gas natural o cualquier otro hidrocarburo, a través de ductos, gasoductos o tuberías así como las instalaciones y equipo para estos fines; m) Drenajes hidráulicos, pluviales y de aguas residuales; y n) Equipamientos urbanos, puentes peatonales, paraderos y señalamientos urbanos y anuncios panorámicos; o) Actividades o establecimientos que tengan menos de diez mil metros cuadrados de superficie. XIII a la XV ...;

Artículo 82. Se crea el Fondo Estatal de Protección Civil, que tendrá por objeto promover la capacitación, equipamiento y sistematización de la Coordinación Estatal y las coordinaciones municipales de protección civil, y que se integrará por las asignaciones que para tal efecto determine el Gobierno del Estado, y en su caso, la Federación y los municipios. CAPÍTULO XIV. AUTORIZACIONES Y DICTÁMENES. Artículo 96. En el ámbito de su competencia, la coordinación estatal o municipal emitirán el dictamen de protección civil en los usos de suelo que produzcan un impacto regional sobre la infraestructura, equipamientos urbanos y los servicios públicos, conforme a las disposiciones reglamentarias de carácter técnico en materia de protección civil que sean aplicables al tipo de construcción. . . . ; Artículo 97. ...; Las personas físicas, así como los dueños o encargados de los obligados a tramitar ante la coordinación estatal o municipal competente el Dictamen de Protección civil en sentido favorable con vigencia de un año, para lo cual se observará el procedimiento establecido en el Capítulo XV de esta Ley. Los ayuntamientos del Estado podrán celebrar convenios de colaboración con la Coordinación Estatal a efecto de que esta emita el dictamen, cuando por cualquier circunstancia se encuentren impedidos. Artículo **106.** Si derivado de la visita se desprende que no se detectaron irregularidades al momento de llevarla a cabo, la Coordinación Estatal o municipal deberá emitir el Dictamen de Protección civil en un plazo no mayor a 5 días hábiles, ordenándose se notifique éste al interesado personalmente o por correo certificado con acuse de recibo. Artículo 107. Si del acta de inspección se advierte que al momento de la visita se detectó alguna irregularidad, la Coordinación Estatal o municipal requerirá al interesado, mediante la instauración del procedimiento jurídico administrativo de inspección y vigilancia correspondiente, y notificará de manera personal o por correo certificado con acuse de recibo fundado y motivado, para que el interesado realice las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables en un plazo no mayor a 15 días naturales; en caso de no hacerlo se estará ante una infracción a la Ley y podrá ser sujeto a las sanciones a que hace referencia el artículo 112. Artículo 108. El procedimiento de inspección que instaure la Coordinación Estatal o municipal, deberá observar las disposiciones previstas en esta Ley y demás disposiciones que resulten aplicables. Artículo 109. Cuando de la supervisión se desprenda la comisión de un delito, la Coordinación Estatal o municipal informará dicha situación a la autoridad competente. Artículo 111. Son infracciones a esta Ley: I. Abstenerse de presentar ante la Coordinación Estatal o municipal, los programas internos de protección civil; II a la X ...; Artículo 113. La imposición de las sanciones a que se refiere la presente Ley, se harán sin perjuicio de la responsabilidad que conforme a las leyes comunes corresponda al infractor. La Coordinación Estatal o municipal podrá imponer en un solo acto y a una misma persona, en forma acumulativa, una o más sanciones de las previstas en este capítulo. Artículo 115. El monto de la multa se determinará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ingresos de cada municipio, del Estado o el Reglamento de la presente Ley según sea el caso, atendiendo a las consideraciones previstas en el artículo anterior. En caso de reincidencia la autoridad competente podrá duplicar la multa, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra el infractor. Se incurre en reincidencia cuando la misma persona cometa dos o más veces la misma infracción durante un período de tres meses, salvo disposición en contrario en esta Ley. Las multas se liquidarán por los infractores en la tesorería de los ayuntamientos y en las unidades administrativas, instituciones financieras 0 establecimientos autorizados por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado, según corresponda, en un plazo que no excederá de diez días, contado a partir de la fecha en que se haya practicado la notificación correspondiente; en caso de incumplimiento, el importe de la multa se considerará crédito fiscal por lo que la autoridad fiscal estatal o municipal podrán hacer uso de los procedimientos que correspondan conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Artículo 116. DEROGADO. Artículo 117. DEROGADO. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. ARTÍCULO SEGUNDO. Los ayuntamientos del Estado deberán revisar y en su caso actualizar sus reglamentos y disposiciones en materia de protección civil, en un plazo que no excederá de cinco meses contados a partir de la publicación del presente decreto. ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE. Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes Presidente de la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. Presidenta dice, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social y, a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su

Presidenta: Para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, la Presidenta pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia

recibida por este Congreso; enseguida la Diputada María Ana Bertha Mastranzo Corona, dijo: CORRESPONDENCIA DOS DE OCTUBRE DE 2018. Se recibieron oficios que dirigen los Presidentes Municipales de San José Teacalco, Yauhquemehcan, Xaloztoc, Xicohtzinco, Tocatlan, Tlaxco, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Hueyotlipan, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, El Carmen Tequexquitla, Mazatecochco de José María Morelos, Atlangatepec, Lázaro Cárdenas, Zacatelco, Huamantla, Emiliano Zapata, Tetla de la Solidaridad, Panotla, San Juan Huactzinco, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizábal, Amaxac de Guerrero, Santa Catarina Ayometla, Benito Juárez, Terrenate, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Tlaxcala, Atltzayanca, Muñoz de Domingo Arenas, Tzompantepec, Santa Isabel Xiloxoxtla, San Lorenzo Axocomanitla, Totolac, San Pablo del Monte, San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, Papalotla de Xicohténcatl, Apetatitlán de Antonio Carvajal, San Damián Texoloc, Españita, Apizaco, Santa Apolonia Teacalco, Tenancingo, San Lucas Tecopilco, Teolocholco, Contla de Juan Cuamatzi, Xaltocan, Tetlatlahuca, Calpulalpan, San Jerónimo Zacualpan, así como el Presidente y Tesorera del Municipio de Nativitas, el Regidor con funciones de Presidente Municipal de Ixtenco, el Secretario del Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista y el Director de Ingresos del Municipio de Chiautempam, a través del cual remiten la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Se recibieron oficios que dirigen los Presidentes Municipales de Cuaxomulco y Santa Cruz Quilehtla, a través del cual remiten la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019. Oficio que dirige el Ing. José del Carmen Hernández Morales, Presidente Municipal de Tocatlan, a través del cual remite la Tabla de Valores unitarios de suelo y Construcción. Oficio que dirige el Lic. Julio Cesar Hernández Mejía, Presidente Municipal de Apizaco, a través del cual remite la Tabla de Valores. Oficio que dirige Jaime Pérez Juárez, Presidente

Municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla, a través del cual remite el Bando de Policía y Buen Gobierno. Oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Zacatelco, a través del cual solicitan a esta Soberanía la autorización para ejercer actos de dominio respecto a la totalidad de la Primera Fracción del predio denominado Deniciahtla. Oficio que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, y el Comité de Padres de Familia de la Institución Educativa CECYTE 09 de Mazatecochco, a través del cual solicitan la intervención de esta Soberanía a efecto de tratar la problemática que se ha suscitado en dicho Plantel Educativo. Oficio que dirigen los Regidores Primer, Segunda, Tercer, Cuarto y Quinto, del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, a la C. Ma. Elizabeth Cuatepitzi Vázquez, Síndico Municipal, a través del cual le solicitan presente un informe por escrito de las denuncias que ha llevado a cabo para proteger el patrimonio de los habitantes del municipio. Oficio que dirigen los Regidores Primer, Segunda, Tercer, Cuarto y Quinto, del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al C. Cecilio Pérez Tlamintzi, Secretario del Ayuntamiento, a través del cual le solicitan copia certificada de todas y cada una de las actas de las sesiones de cabildo que han realizado en este año 2018. Oficio que dirigen los Regidores Primer, Segunda, Tercer, Cuarto y Quinto, del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al C. Oscar Pérez Rojas, Presidente Municipal, a través del cual le solicitan convoque a sesión de cabildo. Oficio que dirigen los Regidores Primer, Segunda, Tercer, Cuarto y Quinto, del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al C. Oscar Pérez Rojas, Presidente Municipal, a través del cual le solicitan sea presentado la Propuesta de priorización de Obras que se van a ejecutar en el Municipio para este ejercicio fiscal 2018. Oficio que dirige Margarito Ibáñez Juárez, Primer Regidor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, a la C.P. Erika Alvarado López, Tesorera Municipal, a través del cual le solicita diversa información en relación al estado actual del gasto de los recursos económicos que recibe el Oficio que dirige Eliseo Rojas Pichón, Tercer Regidor del Municipio. Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al C. Oscar Pérez Rojas, Presidente Municipal, a través del cual le solicita copia de todos y cada uno de los expedientes técnicos de las obras que esa administración realiza en este ejercicio fiscal 2018. Oficio que dirige Eliseo Rojas Pichón, Tercer Regidor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al C. Oscar Pérez Rojas, Presidente Municipal, a través del cual le solicita de cumplimiento a lo relacionado con las funciones de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Oficio que dirige Eva Pérez Rojas, Segunda Regidora del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, al C. Oscar Pérez Juárez, Presidente Municipal, a través del cual le solicita diversa información en relación a la Dirección de Seguridad Pública Municipal. Escrito que dirige Isaías Ricardo Escobar Flores, a través del cual solicita a esta Soberanía se declare el año 2019, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos Presidenta dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Presidenta: De los oficios que dirigen los presidentes municipales de San José Teacalco, Yauhquemehcan, Xaloztoc, Xicohtzinco, Tocatlán, Tlaxco, Sanctórum de Lázaro Cárdenas, Hueyotlipan, Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, El Carmen Tequexquitla, Mazatecochco de José María Morelos, Atlangatepec, Lázaro Cárdenas, Zacatelco, Huamantla, Emiliano Zapata, Tetla de la Solidaridad, Panotla, San Juan Huactzinco, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizábal, Amaxac de Guerrero, Santa Catarina Ayometla, Benito Juárez, Terrenate, Acuamanala de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Tlaxcala, Atltzayanca, Muñoz de Domingo Arenas, Tzompantepec, Santa Isabel Xiloxoxtla, San Lorenzo Axocomanitla, Totolac, San Pablo del Monte, San Francisco Tetlanohcan, Tlaxcala, Papalotla de Xicohténcatl, Apetatitlán de

Antonio Carvajal, San Damián Texóloc, Españita, Apizaco, Santa Apolonia Teacalco, Tenancingo, San Lucas Tecopilco, Teolocholco, Contla de Juan Cuamatzi, Xaltocan, Tetlatlahuca, Calpulalpan, San Jerónimo Zacualpan, así como el Presidente y la Tesorera del Municipio de Natívitas, el Regidor con funciones de Presidente Municipal de Ixtenco, el Secretario del Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista, y el Director de Ingresos del Municipio de Chiautempan: túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Cuaxomulco y Santa Cruz Quilehtla; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su trámite correspondiente. De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Tocatlán y Apizaco, en relación a la tabla de valores; túrnese a su expediente parlamentario. Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla; se tiene por recibido. Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Zacatelco; túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Del oficio que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, y el comité de padres de familia de la institución educativa CECYTE 09 de Mazatecochco; túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención. De los oficios que dirigen el Primer, Segunda, Tercer, Cuarto y Quinto regidores del Municipio de Santa Cruz Quilehtla; túrnense a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Del oficio que dirige el Primer Regidor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla; túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio que dirige el Tercer Regidor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, en relación a los expedientes técnicos de las obras; túrnese a las comisiones unidas de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y, a la de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Del oficio que dirige el Tercer Regidor del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, en relación a las funciones de la Comisión de Desarrollo Urbano; túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención. Del oficio que dirige la Segunda Regidora del Municipio de Santa Cruz Quilehtla; túrnese a la Comisión de Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para su atención. Del escrito que dirige Isaías Ricardo Escobar Flores; túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - -

Presidenta: Pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los diputados José Luis Garrido Cruz, con su venia diputada presidenta, diputadas y diputados, de esta Sexagésima tercera Legislatura, medios de comunicación ciudadanos que nos visitan el día de hoy en este recinto este dos de octubre, se cumplen cincuenta años en que la memoria colectiva de nuestra nación registra un acontecimiento que cimbro las entrañas de nuestro pueblo, ese pueblo que sigue herido dolido y asfixiado porque no ha encontrado la anhelada justicia esa que en todo estado Democrático de derecho debería ser la compañera cotidiana del ciudadano no solo de aquel que esta en este recinto sino aquel que no se encuentra en los discursos oficiales, el que sigue labrando la tierra de sol a sol y abraso partido y el obrero que con sueldos bajos ha dado su talento su tiempo y su vida con patrones que abuzan de su necesidad a cincuenta años de haberse dado esta tragedia en Tlatelolco, aun como nación no hemos encontrado un estado en que nuestros hijos caminen por nuestras calles sin el temor de ser presas de la delincuencia, a cincuenta años de la tragedia tenemos la esperanza de transitar por un camino que conduzca a ser efectiva esas voces que hace un binomio que nunca ha de desaparearse si desde ese lejano 1968 todavía la voz desgarradora retumba en la conciencia colectiva ni perdón ni olvido hace cincuenta años las voces fueron calladas, la lucha entro en el silencio para que hoy los oídos del Estado mexicano, estén prestos a escuchar los reclamaos para abatir la impunidad, la injusticia y la corrupción en esta cuarta transformación de nuestro país escuchen bien, si escuchen este dos de octubre no se olvida. Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Isabel Casas Meneses, buenos días con su venia señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y personas que nos acompañan sean bienvenidos, hoy hago uso de esta Tribuna para recordar a una generación que en 1968 fue masacrada por el estado Mexicano, a cincuenta años de ese dos de octubre fatídico me permito levantar la voz, desde este espacio para recordar a los jóvenes a las mujeres a los niños y ancianos a los maestros y trabajadores que cometieron el imperdonable delito de pensar con libertad de hablar en voz alta de reclamar sus derechos con fundamento de ley y de exigir un país que cumpliera a cabalidad lo que señala nuestra carta Magna, ese fue el delito que cometieron y que fueron masacrados en la plaza de los tres culturas, hoy seguramente en todos los congresos estatales, la cámara de diputados y la de senadores, estarán recordando esta fecha con solemnidad que contradictorio desde los poderes del Estado mexicano, que se recordará este vergonzoso acto que se cometió hace cincuenta años estoy segura que en la Universidad Nacional autónoma de México, el Instituto politécnico Nacional y algunos sindicatos У asociaciones civiles se revivirá esta fecha y algunos sobrevivientes de esta masacre darán conferencias y se presentarán libros y memorias en los que señalarán el indicie de fuego al batallón no limpia a Gustavo Díaz Ordaz, y también a Luis Echeverría, México ha sufrido la represión de un Gobierno que se auto definió como heredero de la Revolución Mexicana esta elite caracterizó por descender de un partido político lineal impositivo, antidemocrático y represor, durante varias décadas de nuestra nación fue vista como la dictadura perfecta, la voz de la Presidente de la Republica representaba una orden inobjetable que subordinaba al Poder Legislativo v judicial, la prensa y la libertad de expresión estaban sometidas a la versión oficialista que surgía desde el poder ejecutivo feral y nadie en este país tenía derecho a pensar diferente la oposición política era simbólica y todos los escaños y espacios de poder eran ocupados por los herederos de la revolución los cuales se disciplinaban ante el presidencialismo mexicano, a cincuenta años de la matanza del dos de octubre de 1968 hoy contamos con instituciones y tribunales electorales, la prensa goza de libertad y el internet se ha vuelto el nuevo espacio de la critica el debate y la sátira política, los jóvenes han definido el rumbo de esta nación a través de las urnas hoy contamos con un sistema pluripartidista en donde los partidos políticos compiten y han convertido un nuevo sistema de mayorías la oligarquía que tanto daño le ha hecho a México ha dejado de ser la primera fuerza política y en la pasada elección vivió su mayor descalabro electoral, sin embargo creo que ese es el peor error que podemos cometer y es al mismo tiempo el mayor riesgo al que podemos cometer en los modestos avances que hemos obtenido aun somos un país, en donde la verdad ha tratado de callarse matando periodistas México esta considerado uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo, la guerra contra el Narco tráfico ha vuelto a México un cementerio en donde justos e inocentes también han pagado con sus vidas esta injustificado enfrentamiento diariamente escuchamos noticas en donde la venganza y la lucha por las plazas generan terror en la ciudadanía, honorable asamblea, señores representantes de los medios de comunicación gentil auditorio a cincuenta años de la matanza en la plaza de las tres culturas es necesario actuar con responsabilidad cívica, vocación republicana y fe laica ante los cambios que estamos viviendo no podemos caer en los errores de ayer permitiendo las mismas conductas autoritarias hoy, con absoluta responsabilidad y sin descalificaciones anticipadas me permito señalar que los adversarios de México, no han sido las siglas de un partido político o sus colores en este sentido la democracia se rige por la regla de mayoría pero esto no significa que esta mayoría tenga el derecho de ignorar o descalificar sistemáticamente a las minorías como ocurrió el pasado que ya he citado una mayoría que ignora, que no debate que solo hace valer su fuerza numérica y carece de argumentos significaría un retroceso en la vida democrática, un poder legislativo que se subordina las voz unipersonal de otro poder es una representación sorda y manipulable una mayoría que carece de una agenda propia y se somete a a la voluntad caprichosa de otro poder es una mayoría ineficaz y muda no debemos conformarnos al tratar de interpretar la voluntad del pueblo de México, votar una fuerza política es diferente a buscar un nuevo en contra de autoritarismo, votar sistémicamente por las particularidades de nuestro sistema electoral es diferente al estar a favor de un nuevo centralismo burocrático, o querer que los poderes se subordinen para crear un nuevo presidencialismo. Democracia no significa nueva hegemonía, democracia no puede ser exclusión de las minorías y democracia de ninguna manera puede ser subordinación de poderes. Todas esas conductas pertenecen a ese pasado que hoy tanto se criticará y al que no podemos regresar. Se ha hablado mucho de la necesidad de transitar de la democracia electoral a la participativa, lo cual considero es un acierto. Pero la participación ciudadana no debe ser resultado de un nuevo clientelismo electoral, en donde el aparato burocrático sea otra vez la maquinaria administrativa con la que se ganen elecciones. La popularidad es una cosa y el populismo es otra diferente. Creo que el populismo eficaz rinde resultados en gobiernos responsables y la popularidad es una necesidad equivocada de los liderazgos emergentes. A 50 años del México de 1968 tenemos la oportunidad de construir un país que demuestre que ha aprendido la lección y que está preparado para trabajar desde la pluralidad, que está listo para construir mayorías desde la discusión responsable, que las minorías no somos obstruccionistas y que las mayorías no son hegemonías autoritarias, que sabemos dialogar con los ciudadanos y entregarles resultados, que la austeridad no es un instrumento para la popularidad y en cambio sea una política de estado realista y responsable. Que esta fecha sea la ocasión para construir un nuevo pacto que surja desde la conciencia nacional y juntos construyamos el país que soñó la generación de 1968. Este dos de octubre será motivo de discursos y pronunciamiento, pero también debe ser motivo de una actitud crítica y objetiva con la realidad nacional. Presidenta: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Zonia Montiel Candaneda, Con su permiso Señora Presidenta. "Soy siervo de la nación, porque esta asume la más grande, legitima e inviolable de las soberanías". José María Morelos. Compañeras y compañeros legisladores, hoy celebramos el centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, documento jurídico más importante que brinda certeza y legalidad a la vida diaria de las y los tlaxcaltecas. Recordemos que fue en 16 de septiembre de 1918, cuando el XXV (vigésimo quinto) Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en funciones de Constituyente, a nombre y con la autoridad del pueblo tlaxcalteca, expidieron la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala la cual entro

en vigor el 1 de octubre del mismo año. La Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala es un documento que fue promulgado en un contexto social y político diferente a nuestra época, buscaba seguir avanzado en la consolidación de nuestras garantías individuales, sociales y políticas, que fueron plasmadas en la Constitución de 1917 con la participación de tres distinguidos tlaxcaltecas, que nos representaron con gran patriotismo y dignidad en el congreso constituyente de 1917, saludemos con gran reconocimiento a Modesto González Galindo originario de Huamantla, Antonio Hidalgo originario de Apizaco y Ascensión Tepal originario de San Pablo del Monte. Hago de manera respetuosa un llamado a los integrantes de la presente legislatura, para que en la suma de esfuerzos podamos seguir trabajando a favor de Tlaxcala para crear, reformar y adicionar leyes que logren seguir mejorando la vida del pueblo de Tlaxcala, este debe ser nuestro compromiso. Winston Churchill decía que "El problema de nuestra época consiste en que los hombres no quieren ser útiles sino importantes", recuerden siempre que la solidaridad y la fraternidad nos llevarán más lejos, que el camino que alimenta los egos y el protagonismo. Es cuánto. Presidenta: Se da la bienvenida a los alumnos de la es cuela María Parra de Calpulalpan muchas gracias por estar presentes en esta sesión y se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Miltón López Avendaño, con su venia señora Presidenta, buenas tardes a todos como miembro de partido y como mexicano que confía honestamente, la nueva este generación nada me ha conmovido más hondamente que el texto del quinto informe que el valor moral y la lucidez histórica con que el presidente de México reitera su confianza y en la limpieza de ánimo y la pasión de justicia de los jóvenes mexicanos, palabras de Porfirio Muñoz Ledo dándole respuesta al quinto informe de gobierno del Presidente Díaz Ordaz, el autor de esta defensa de Díaz Ordaz, ha sido elegido por los partidos de

izquierda mexicana para ponerle la banda presidencial a López Obrador Primer presidente en haber militado en la izquierda sin duda un macabro homenaje a los estudiantes de 1968 Porfirio y el sesenta y ocho de juan Ignacio Zavala. Presidenta: Se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Manuel Báez López, con su permiso señora presidenta, señores diputados medios de comunicación señoras y señores que nos acompañan cincuenta años han pasado y quisiera hacer una breve remembranza de lo que creíamos había superado y no hace dos o tres años volvimos a vivir hoy dos de octubre del dos mil dieciocho se cumplieron esos cincuenta años de la masacre de la plaza de las tres culturas en Tlatelolco, a decir de quienes sobre vivieron y de quienes han estudiado ese acontecimiento aquello fue un infierno distintos grupos armados del ejército Mexicano asaltaron el mitin convocado por el consejo nacional de huelga mientras algunos disparaban de algunos departamentos del edificio Chihuahua, otros realizaban un movimiento envolvente para e}desalojar la plaza, con fusil y bayoneta calada, por su lado de la hora tristemente célebre del batallón Olimpia detenían a golpes a los dirigentes estudiantes el escenario principal era el tercer piso del edificio Chihuahua, donde los oradores designados por la mañana arengaban a la multitud congregada Mito Cleila González, de Wilfrido Masiw funge como maestra de ceremonia estudiante escenario principal Florencio López Ozuna como primer orador que en paz descanse menciona como acto de buena voluntad para continuar el dialogo con los representantes del presidente se desprendería la marcha que se tenía programada la cual contemplaba un recorrido de Tlatelolco al casco de santo tomas mismo que estaba tomado por el ejército concluye y toca turno a José David Vega Becerra, estudiante de la escuela superior de ingeniería textil no sabía entonces aquel muchacho hijo de padre normalista Tlaxcalteca, y madre igual normalista de Querétaro que sería el último de hacer uso del micrófono aquella nefasta tarde dice David que empieza a leer el discurso con mucha enjundia logro despertar la atención del público y cuando toco el tema de los locutores de la televisión señaló a Jacobo Salbludovsky y Pedro Ferriz como personaje s que solo trasmiten la versión oficial de los acontecimientos se da una aprobación masiva a la denuncia que manifestó la prensa vendida como la calificaron eran alrededor de las seis de la tarde hace cincuenta años cuando relata David que empezaban a tocar el tema de los diputados donde subrayaba que no estaba en manifestando el interés de sus representados cuando en dirección del edificio de relaciones exteriores surgen unas bengalas la primera de color verde justo en el momento en que un helicóptero pasa por encima de ese inmueble por lo que no distingo si las luces salieron de ahí o del helicóptero, inmediatamente después suena el primer disparo que ubicó en la parte inferior del edifico a mi lado izquierdo en ese momento había atrás el veintiséis de julio en que prácticamente inicia el quedado movimiento como protesta a la represión de los granaderos, a estudiantes de las vocacionales dos y cinco del instituto politécnico Nacional, el veintidós y veintitrés de julio, previos, ya había sido destruida con badilazo la puerta del palacio de San Ildefonso sede la Preparatoria uno del UNAM el treinta de julio, el uno de agosto el Rector Barro Sierra, ha izado a media hasta la Bandera Nacional como protesta, aquellos primeros días de ese mes el pliego petitorio con seis puntos, que concretizaran su demanda y bandera de lucha 1.- libertad a los precios políticos; 2. Derogación de los artículos 145, y 145 bis del código Penal Federal, los cuales instituían el Delito de disolución social; 3. Desaparición del cuerpo de ganaderos; 4. Destitución de los jefe policiacos; 5. Indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos, desde el inicio del conflicto, y 6. Deslinde de responsabilidades de los funcionarios involucrados, en actos de violencia contra los estudiantes y establecer un dialogo público entre autoridades y el CNH para negociar las peticiones, esa tarde del dos de octubre en Tlatelolco hace cincuenta años habían quedado a tras las grandes marchas impresionantes como la que llamaron marcha del silencio, el viernes trece de septiembre y desde el centro de la masacre nos cuenta David Vega, que en la plaza la maza reunida genera un movimiento en forma de olas se estremece y se mueve de manera sucesiva grito no corran compañeros es una provocación Sócrates me arrebata el micrófono con violencia el ejército avanza se escucha n más disparos se escuchan golpes y fuertes movimientos a mis espaldas le arrebato de la misma forma el micrófono a Sócrates porque en unos instantes no sabe qué hacer y digo no corran son balas de salva, no concebía en ese momento una acción como la que viviría a continuación sigue su relato aparece la trato de calmar los asistentes al mitin ciento un golpe bengala roja, contundente en la nuca y todo se me oscurece un sonido de silencio empieza a caer en mi interior me interrogo preguntando me qué pasa, que pasa, de que debería de despertar al tocar el suelo me levanto producto de un movimiento instintivo, que hace que mis piernas reaccionen como resorte y se me clarífica la vista como cuando se enciende la luz en un cuarto obscuro me encuentro ante tres tipos jóvenes y robustos, con el corte de pelo clásico de los militares, uno de ellos me encaja en el estómago una ametralladora tipo Thomson y me grita no te muevas, la matanza ha iniciado, hombres con pistolas tipo escuadras se distinguen con un guante blanco, el batallón Olimpia un sombrío terrible se escucha en la plaza es la combinación de gritos lastimeros, sonido de disparos zumbidos, en forma de energía que se desprenden en incontables oleadas, siendo una serie de golpes, impactos y calientes en la mano izquierda que en ese momento tenía sobre la nuca, la observo, noto que me sale una gran cantidad de

sangre ..." compañero diputados y compañeras diputadas traigo a esta tribuna el testimonio del tlaxcalteca que fue el último orador aquella tarde en Tlatelolco y que logró salir de aquel infierno y reencausar su vida en estas tierras nuestras, Dedicado a labores del campo ahora, así como a sus clases de matemáticas en el CBTIS 211 de san Jorge Tezogipan. En el quiero invitarlos a reconocer a una generación de mexicanos que lucharon con su ímpetu juvenil contra un régimen represor y antidemocrático y sin saberlo por los derechos humanos, la transparencia y la rendición de cuentas que aún tenemos pendiente profundizar. Quiero hacer por lo tanto un homenaje a David Vega Becerra, presente aún en la lucha, pero también a la memoria de otro tlaxcalteca que desempeñó una labor importantísima e aquel movimiento. Me refiero al antropólogo Abraham Carro Aviña quien, dice David Vega "Era parte de la comisión para recabar las cuotas que aportábamos todos los representantes de cada escuela con lo que se pagaban todos los desplegados, o se alquilaba el sonido". He tomado el testimonio de David Vega, de su libro Una voz desde la masacre. Que estaremos presentando el próximo viernes en el patio vitral de este recinto legislativo para cultivar la memoria de aquellos importantes hechos, el dos de octubre no se olvida. Presidenta: En vista de que ningún ciudadano Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este congreso; 3. Asuntos Generales. Agotado el contenido del orden del día, siendo las once horas con doce minutos del día dos de octubre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Se les recuerda que la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, se llevará a cabo a las trece horas. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y firman las ciudadanas diputadas secretarias que dan

C. María Ana Bertha Mastranzo Corona C. Leticia Hernández Pérez Dip. Secretaria

Dip. Secretaria